



ESTADO No. 062

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería,

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA – PARCU**, siendo las 7:30 a.m., de hoy **28 de AGOSTO del 2018**.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
AUTO PARCU	5668	JOSE ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ, ANA CELINA RODRIGUEZ DIAZ, PEDRO JOSUE RODRIGUEZ ROLON, MARISOL RODRIGUEZ LOPEZ, DORIS BEATRIZ RODRIGUEZ LOPEZ, JESUS ANTONIO RODRIGUEZ ROLON, RICHARD ORLEY RODRIGUEZ LOPEZ, ANA ISABEL RODRIGUEZ LOPEZ, ANGELICA MARIA RODRIGUEZ LOPEZ, MANUEL FRANCISCO RODRIGUEZ, MONICA ROCIO RODRIGUEZ LOPEZ, CARMEN ROCIO RODRIGUEZ ROLON	27/08/2018	1428	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER</b> el Concepto Técnico PARCU No. 0937 del 13 de agosto del 2018.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR</b> al titular minero, bajo causal de cancelación o caducidad en virtud de lo establecido en los artículos 75 y 76 del decreto 2655 de 1988, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de culminar trámite sancionatorio, debe allegar el formulario de declaración de producción y liquidación de regalías del I, II trimestre del 2018.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO: CONMINAR</b> al titular para que dé cumplimiento dentro de los 15 días siguientes a los requerimientos realizados a través del auto PARCU 0825 de fecha 9 de mayo del 2018. So pena de culminar el trámite sancionatorio de multa.</p> <p><b>ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR</b> al titular minero, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en los artículos 72 y 75 del decreto 2655 de 1988, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de culminar trámite sancionatorio, debe allegar el formato básico minero semestral del 2018.</p> <p><b>ARTÍCULO QUINTO:</b> Se le advierte al titular que, en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones.</p> <p><b>ARTÍCULO SEXTO:</b> Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>



EST-VSC-PARCU-062

AUTO GEMTM	ELV-081	HUMBERTO CARVAJAL LOPEZ, RAMON IGNACIO GARCIA SIERRA	08/08/2018	000128	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO:</b> Requerir a los señores <b>HUMBERTO CARVAJAL LOPEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía N°. 13.439.505 y <b>RAMÓN IGNACIO GARCÍA SIERRA</b> identificado con cédula de ciudadanía N°. 13.352.468, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerquen a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el Otrosí al Contrato de Concesión N°. <b>ELV-081</b>, <b>so pena de entender desista su voluntad de continuar con el mismo.</b></p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.-</b> Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, notifíquese por estado a los señores <b>HUMBERTO CARVAJAL LOPEZ, RAMÓN IGNACIO GARCÍA SIERRA</b>, para que en los términos indicados procedan a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.-</b> Contra el presente Auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.</p>
---------------	---------	---	------------	--------	---

**(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CUCUTA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy **28 DE AGOSTO DE 2018**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CUCUTA**, por el término legal de un **(1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS**  
Gestor T1 Grado 7